

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa titular de bingos Sobima, SA.

Solicitada por la empresa titular de Bingos, Sobima, S.A. la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Central con fecha 18 de mayo de 1987 registrada bajo el núm. 104/388, y la constituida en el Banco Central Hispano con fecha 9 de abril de 1997 registrada con el número 3184, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Paseo Marítimo Rey de España s/n, Complejo Las Palmeras, Fuengirola (Málaga), por haberse constituido con fecha 8 de enero de 2004 nuevo depósito en aval número 2004 12, en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071-Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 1/90.
Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa titular de bingos Sobima, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Sobima, S.A. la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Zaragozano con fecha 16 de junio de 1988 registrada bajo el núm. 909/1137, y la constituida en el Banco Central Hispano con fecha 9 de abril de 1997 registrada con el núm. 3185, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. Carlota Alexandri núm. 106, Torremolinos (Málaga), por haberse constituido con fecha 8 de enero de 2004 nuevo depósito en aval núm. 2004 11, en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 1/90.
Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa titular de bingos Sobima, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Sobima, S.A. la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Central con fecha 6 de julio de 1988 registrada bajo el núm. 959/1187, y la constituida en el Banco Central Hispano con fecha 9 de abril de 1997 registrada con el número 3186, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Martínez Maldonado núm. 63, Málaga, por haberse constituido con fecha 8 de enero de 2004 nuevo depósito en aval núm. 2004 15, en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 1/90.
Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa titular de bingos Sobima, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Sobima, S.A. la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Central con fecha 15 de noviembre de 1985 registrada bajo el núm. 95E/68Rº, y la constituida en el Banco Central Hispano con fecha 9 de abril de 1997 registrada con el número 3183, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Ramón Gómez de la Serna s/n, Marbella (Málaga), por haberse constituido con fecha 8 de enero de 2004 nuevo depósito en aval núm. 2004 14, en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 1/90.
Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa de servicios Sobima, SA.

Solicitada por la empresa de Servicios, Sobima, S.A. la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Zaragozano con

fecha 25 de mayo de 1988 registrada bajo el núm. 874/1102, y la constituida en el Banco Central Hispano con fecha 9 de abril de 1997 registrada con el núm. 3187, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. de España núm. 104 Estepona (Málaga), por haberse constituido con fecha 8 de enero de 2004 nuevo depósito en aval núm. 2004/13, en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ES 35/88.
Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa titular de bingos Sobima, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Sobima, S.A. la devolución de la fianza constituida en el Banco Zaragozano con fecha 14 de marzo de 2001 registrada bajo el núm. 143/01, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ María Antonio de Jesús Tirado s/n, Jerez de la Frontera (Cádiz), por haberse constituido con fecha 26 de enero de 2004 nuevo depósito en aval núm. 2004 39, en sustitución de la precitada fianza.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 1/90
Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la

que alude el artículo 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el artículo 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

| Expediente | Nombre y apellidos | Localidad | Artículo |
|--------------|--|------------------------------|--------------|
| 06/2003/0705 | Francisca Pérez Botello | Ayamonte | Artículo 33 |
| 06/2003/0676 | José Javier Martín Rodríguez | Cortegana | Artículo 8 |
| 06/2003/0101 | José Adolfo Zurita Galarza | Ayamonte | Artículo 6.3 |
| 06/2003/0098 | Adelina Gago Casal | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2002/4206 | Antonio Pérez Florea | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2003/2218 | Trinidad Ortiz Blanco | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2002/4150 | Fco. José Segado Sánchez | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/3829 | José Adolfo Zurita Galarza | Matalascañas | Artículo 6.3 |
| 06/2001/3823 | Concepción Bueno Martín | Ayamonte | Artículo 3.1 |
| 06/2002/3754 | M.ª Cinta Muñoz Corbi | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/3752 | Alicia García Rabadán | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2002/3699 | Vicente González Palacios | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/3690 | Jesús Miguel Díaz Jiménez | Huelva | Artículo 6.3 |
| 06/2002/3332 | Juan José Martín Moya | Lepe | Artículo 14 |
| 06/2002/3205 | Francisco Cáceres Díaz | Almonte | Artículo 3.1 |
| 06/2002/2919 | Diego García Vélez | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2002/2914 | Dolores Granado Bernardino | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2002/2784 | Dolores Flores Fernández | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2003/4224 | Luisa Rodríguez Martínez | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2003/3974 | Manuel Fortés Mora | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2003/3680 | Mariano Orta Toscano | Huelva | Artículo 6.3 |
| 06/2003/3483 | Rosario Perriáñez Toribio | Almonte | Artículo 4 |
| 06/2003/3154 | Jesús Fernández Fernández | Huelva | Artículo 6.3 |
| 06/2003/2834 | Zacheaus Jackson Oluri | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2003/2521 | Alejandro Suárez Quintero | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2003/2199 | Bartolomé Flores Rico | Calañas | Artículo 3.1 |
| 06/2003/2064 | Diego Martín Gómez y José Martín Gómez | La Redondela (Isla Cristina) | Artículo 3.1 |
| 06/2003/1998 | Mariano Orta Toscano | Huelva | Artículo 4 |
| 06/2003/1611 | Juan José Mora Redondo | Aljaraque | Artículo 3.1 |
| 06/2003/1607 | Fernando Gómez Domínguez | Gibraleón | Artículo 4 |
| 06/2003/1076 | Juan Claudio López Gastón | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2003/1105 | Dionisio Sánchez Durán | Los Marines | Artículo 4 |
| 06/2002/2747 | Juan Antonio Gómez Muñoz | El Rompido (Cartaya) | Artículo 3.1 |
| 06/2002/2718 | José Antonio Rodríguez Mora | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/2662 | Josefa Soler Reyes | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/2448 | Manuel Martín Rodríguez | Huelva | Artículo 6.3 |
| 06/2002/2153 | Francisco Expósito Valencia | Huelva | Artículo 3.1 |
| 06/2002/1884 | Rosario Conde del Carmen | Isla Cristina | Artículo 14 |
| 06/2002/1450 | Pedro J. Chaparro Romero | Huelva | Artículo 34 |
| 06/2002/1052 | Epifanía Gutiérrez Moreno | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/0903 | Francisco García Cardoso | Huelva | Artículo 14 |
| 06/2002/0040 | Belén Flores Landero | Gibraleón | Artículo 34 |
| 06/2001/3939 | M.ª del Carmen Sánchez Pichardo | Matalascañas | Artículo 14 |
| 06/2001/2983 | M.ª Luisa López Dacosta Duarte | Minas de Riotinto | Artículo 6.3 |
| 06/2003/0965 | Agustina Nicolás García | La Antilla | Artículo 34 |
| 06/2003/2373 | Pedro Saavedra Piosa | Huelva | Artículo 6.3 |

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.